

33

GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO  
★ CON PASO FIRME ★ | DE AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Las Tablas, 14 de octubre de 2024.  
DRLS-AC-1152-1410-2024

Señor  
**AMRAM AZOULAY**  
Representante Legal **REEF HOTEL S.A.**  
E. S. D.

Señor, **AZOULAY:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS REEF**", en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En el EsIA correspondiente al punto **2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.**, se indica que: "... consta de cuatro (4) edificios de dos plantas cada uno y dos (2) edificios de tres plantas cada uno, haciendo un total de 26 apartamentos. Los primeros cuatro edificios estarán divididos de la siguiente manera: Planta baja Niv. 0.00+ de (4) apartamentos unifamiliares planta alta Niv. 100.00+ con (4) apartamentos de unidades conformación de los apartamentos tendrá, balcón privado y área verde, sala, cocina, de bodega...". Sin embargo, la contabilidad de los apartamentos basados en la descripción no coincide con el número de 26 apartamentos, por lo que solicitamos:
  - a. Indicar y aclarar la cantidad de apartamentos por cada módulo y su distribución.
2. En la pág. 35 del EsIA correspondiente al punto **4.3.2.1 Construcción**, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). En el subpunto **Sistema de abastecimiento de Agua Potable**, se indica que: "El suministro de agua será mediante Pozo el cual se requerirá un permiso de exploración para la pertinente perforación.". En el subpunto **Sistema Sanitario**, se indica que: "Durante la etapa de construcción se tiene contemplado la utilización de Servicios de (Letrinas) Portátiles los cuales serán suministrados por empresas locales dedicadas a esta actividad. Se tiene contemplado con la construcción de una fosa séptica". En el subpunto **Manejo de desechos** se indica que: "Consiste en recoger los desechos sólidos provenientes de la construcción y su traslado hasta el vertedero designado por el Municipio de Pedasí". Esta actividad es compromiso del Promotor y de los subcontratistas. De acuerdo a lo descrito en estos puntos, solicitamos aclarar lo siguiente:
  - a. Detallar el suministro de agua para los obreros.
  - b. Presentar el sistema de saneamiento temporal para los obreros, ya que menciona el uso de letrinas portátiles sin la cantidad de las mismas. Especificar la cantidad, ubicación y frecuencia de mantenimiento.
  - c. Para el manejo de los desechos sólidos debe presentar certificación del municipio de Pedasí para el uso del vertedero Municipal.
3. En la pág. 39 del EsIA correspondiente al punto **4.3.2.2 Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, Sistema de Tratamientos de aguas residuales, transporte público, otros). En el subpunto **Sistema de abastecimiento de Agua Potable**, se indica que: "Este servicio será

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

*suministrado por un pozo el cual estará integrado a un tanque de almacenamiento de agua de 10,000 galones". Sin embargo, solicitamos aclarar lo siguiente:*

- a. Presentar la distancia entre las ubicaciones establecidas en el EsIA entre el pozo de agua potable y la fosa séptica.
- b. De ser un pozo existente deberá presentar:
  - b.1. Método de tratamiento y esterilización del agua para consumo humano
  - b.2. Análisis de Calidad de Agua del Pozo
  - b.3. Prueba de rendimiento
4. En la pág. 39 del EsIA correspondiente al punto **4.3.2.2 Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, Sistema de Tratamientos de aguas residuales, transporte público, otros). En el subpunto **Sistema de tratamiento de aguas Residuales**, se indica que: "El Sistema de tratamiento estará dado por una fosa séptica: Esta fosa séptica garantizará que los procesos de asentamiento y anaerobios reducen los materiales sólidos y los orgánicos". Sin embargo, solicitamos aclarar lo siguiente:
  - a. Detallar el diseño de la fosa séptica y campo de infiltración con su respectiva ficha técnica.
  - b. Presentar prueba de percolación del área de infiltración.
  - c. Aclarar el manejo de las aguas grises provenientes de duchas, lavamanos, cocinas y si los procesos se separan de las aguas residuales (proveniente de inodoros).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 De 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

  
GUADALUPE VÉRGARA  
Directora Regional Ministerio  
de Ambiente Los Santos



GV/ivm

**MINISTERIO  
DE AMBIENTE**

Hoy 21 del mes de OCT del  
año 2024 notifico a EBDNP Angostura de  
la Resolución No. 2024-1410 del día 14 del  
mes OCT del año 2024.

Notificado	Notificador
<u>Eduardo Angulo</u> Nombres y Apellido	<u>DILSA Angostura</u> Nombres y Apellido
<u>4-142-1094</u> Nº. de cédula de I.P.	<u>7-71-1918</u> Nº. de cédula de I.P.
<u>EDU</u> Firma	<u>Angulo</u> Firma

## NOTIFICACION POR ESCRITO

INGENIERA  
GUADALUPE ISABEL VERGARA  
DIRECTORA REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVINCIA DE LOS SANTOS



Por este medio, yo, **AMRAM AZOULAY**, varón, de nacionalidad Israel, mayor de edad, con número de Pasaporte 22974593, vecino de Playa Venao, Corregimiento de Oria Arriba, Distrito de Pedasí, en calidad de representante legal de la empresa **REEF HOTEL,S.A.** inscrita en el **Folio N°579026**, desde el Jueves 9 de Agosto 2007, en la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público concurro ante usted, para notificarme por escrito de la Nota N° DRLS-AC-1152-1410-2024, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto **CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS REEF**, a desarrollarse en sector de Playa Venao, Corregimiento de Orias Arribas , Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos.

El Ingeniero **EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO**, con cédula de identidad personal 4-142-1094, localizable al teléfono 64234644, queda facultado para retirar la Nota N° DRLS-AC-1152-1410-2024 referente a la notificación por escrito.

  
\_\_\_\_\_  
**AMRAM AZOULAY**  
Representante Legal  
REEF HOTEL,S.A



